

*ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0145/2009/GUA/FP; Omya Clariana, S.A.; Darro (Granada).
- GR-0167/2009/GUA/FP; Construcciones Ealfa, S.L.; Jaén.
- GR-0173/2009/GUA/MR; Juan Fresneda Gómez; Iznalloz (Granada).
- GR-0178/2009/GUA/FP; Nicolás Peula Cabello; Alhama de Granada (Granada).
- GR-0195/2009/GUA/FP; Aguas Fuente de los Castaños S.L.; Granada.
- GR-0203/2009/MED/AM; Molina López, Antonio; Izbor (Granada).
- GR-0218/2009/MED/JN; Mancomunidad de Regantes del Río Torrente, Nigüelas, Acequias; Nigüelas (Granada).
- GR-0221/2009/GUA/FP; Aguas Fuente de los Castaños S.L.; Granada.
- GR-0223/2009/GUA/FP; José Martín Martín; Atarfe (Granada).
- GR-0227/2009/GUA/FP; Francisco Javier Martín Cortés; Alhama de Granada (Granada).
- GR-0243/2009GUA/MR; José Fernández Noguerras; Iznalloz (Granada).

Granada, 19 de enero de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de aguas.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de los expedientes relacionados, por infracción en materia de aguas, por la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/AG/2009/8.  
Interesado: Francisco Pérez Cañestro.  
NIF: 28677467D.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/AG/2009/10.  
Interesado: Juan Antonio Martín Moreno.  
NIF: 34059619T.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/AG/2009/12.  
Interesado: Óscar Santaella Bustamante.  
NIF: 53273823G.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Arahal, de modificación del término municipal en relación al municipio de Paradas. (PP. 100/2010).*

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, ha sido aprobado el siguiente acuerdo:

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la providencia de Alcaldía de 19 de octubre de 2009, que inicia el expediente para la alteración del término municipal de Arahal en relación al municipio de Paradas.

Visto el informe de Secretaría de 19 de octubre de 2009, en el que se establece la regulación y procedimiento que ha de seguir la modificación del término municipal de Arahal en relación al municipio de Paradas.

Visto el informe técnico y su Anexo de fecha 19 de octubre de 2009 en el que se detallan las especificaciones urbanísticas así como las circunstancias demográficas que justifican la modificación. Teniendo en consideración que, de conformidad con la descripción realizada, serían de aplicación las causas del artículo 10.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, letras a, b y c: «a) Cuando un núcleo de población de un municipio se extienda por el término de otro limítrofe. El municipio que experimente la segregación podrá ser compensado con la incorporación a su término de una parte del que originó esta alteración. b) Cuando sea necesario dotar a un municipio limítrofe del territorio indispensable para ampliar los servicios existentes o instalar aquellos nuevos que imperativamente hubiere de prestar como consecuencia de un aumento de población. c) Cuando concurren circunstancias de orden geográfico, demográfico, económico o administrativo que así lo aconsejen.» Y encontrándose delimitadas las zonas que se van a alterar en el mapa anexo según su causa de modificación.

Desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero. Incoar expediente de modificación de los términos municipales de Arahal y Paradas, conforme a las siguientes estipulaciones: